EL MERCURIO

Fecha: 30/08/2025 Audiencia: 320.543 Sección: NACIONAL
Vpe: $7.136.072 Tirada: 126.654 Frecuencia: 0
Vpe pág: $20.570.976 Difusión: 126.654
Vpe portada: $20.570.976 Ocupación: 34,69%

Día de la Víctima de Desaparición Forzada:

Seis nuevas causas y posible reapertura de casos, entre avances del Plan de Búsqueda a dos años de su anuncio

Pronto comenzarían los peritajes para la tasación de la ex Colonia Dignidad y la incorporación de ejecutados políticos al Mapa de Trayectorias.

E. CANDIA

Dos años han transcurrido desde el 23 de agosto de 2023, cuando se anunció el Plan Nacional de Verdad y Justicia. La iniciativa, formalizada con el Decreto 98 de 10 de noviembre de ese mismo año, surgió como una política de Estado para esclarecer las circunstancias de desaparición, muerte y destino "de las personas víctimas de desaparición forzada, en el marco de la dictadura cívico-militar ocurrida en Chile entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990", según señala la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Ayer —como antesala del Día Internacional de las Víctimas de Desaparición Forzada, conmemorado cada 30 de agosto— se realizó en el Palacio de la Moneda la entrega de las carpetas de calificación a 150 familiares de víctimas que se encuentran en el informe Rettig.

"Se han recibido más de 580 solicitudes de carpetas de calificación"

"Esta era una información que no poseían, no tenían, o no habían tenido acceso las familias, y que para ellas es muy importante, porque ahí están todos los antecedentes que se entregaron en el marco del informe Rettig sobre la calificación de las personas que fueron víctimas de desaparición forzada", señaló el ministro de Justicia y Derechos Humanos, Jaime Gajardo.

Mientras que la subsecretaria de Derechos Humanos, Daniela Quintanilla, agregó que en el marco de desapariciones y ejecuciones políticas, quienes "puedan y quieran solicitar la restitución de sus antecedentes y de sus familias, puedan hacerlo en la página web derechoshumanos-.gob.cl". En ese sentido, "se han recibido más de 580 solicitudes de carpetas de calificación y han sido entregados 430 archivos digitales. Además, mencionó la entrega en regiones durante los próximos días.

CARPETAS
En una ceremonia en La Moneda se hizo entrega de antecedentes a 150 familiares de víctimas de desaparición forzada.

Denuncias, querellas y revisión de sobreseimientos

Hasta el momento, el plan logró recepcionar 170 testimonios que pertenecen en su gran mayoría a familiares de víctimas de desaparición forzada, quienes "nunca presentaron dichos antecedentes a las comisiones de verdad y posibles lugares de inhumación y/o exhumación". Esto ha significado la judicialización de 6 causas al 12 de agosto de este año, lo que contempla "dos denuncias de personas víctimas no calificadas; una denuncia de persona víctima que nunca se había presentado una denuncia en alguna comisión; una denuncia sitio de inhumación/exhumación y una se hace parte en el proceso de una persona víctima que nunca se había presentado una denuncia en alguna comisión. En el segundo trimestre, se presentó una nueva querella que involucra a una persona víctima calificada".

A su vez, se identificaron todas las causas de víctimas de desaparición forzada que fueron sobreseídas y que pudieran ser abiertas nuevamente. "A la fecha, en su primera etapa, se han identificado 71 causas, correspondientes a 92 víctimas de desaparición forzada". Los criterios para una posible reapertura son: "Sobreseimientos dictados por tribunales ordinarios cuyas investigaciones se estimaron insuficientes, atendida la época y la conformación del tribunal; sobreseimientos dictados por jueces militares y/o del crimen dictados sin intervención de ministros en visita; expedientes de corta extensión y completos (menos de 200 fojas) y expedientes completos".

Identifican testimonios no considerados

En este marco, durante esta semana se presentó una querella luego de que el plan estableciera que en la Región del Biobío existieron 149 víctimas de desaparición, de las cuales "en al menos 72 casos, existe directa participación y responsabilidad de agentes vinculados al regimiento de Los Ángeles". Así, con la acción penal se pretenden establecer como sitios de interés el Fundo Huaqui, luego de que se identificara la existencia de testimonios que no fueron considerados; el sector de Rarinco, por un testigo que devela un eventual sitio de inhumación y ejecución; la Tenencia Antuco, por declaraciones sobre inhumaciones y porque en su minuto se habrían realizado diligencias sin la participación de especialistas; y de la unidad policial Cuatro Juntas, por antecedentes insuficientes de agotamiento de la investigación sobre pesquisas que señalan la detención, fallecimiento e inhumación de una víctima en el sector.

ELISA VERDEJO

SITIOS.— También se busca establecer nuevos sitios de interés a raíz de nueva información recabada mediante el plan.

Más de 40 diligencias de búsqueda

Desde el inicio del plan, se han realizado más de un centenar de diligencias en terreno, tantos judiciales como extrajudiciales, en distintos puntos del país, entre las que se destacan las realizadas en la Mina La Veleidosa, Cerro Chena, Cementerio 3 de Playa Ancha y ex Colonia Dignidad. En lo que respecta al presente año, se han realizado 72 diligencias en terreno, "las que van desde la aplicación de tecnología, excavaciones, hasta el relevamiento de antecedentes para las investigaciones", según explican desde la subsecretaría, lo que representa un incremento importante respecto del año anterior. "Durante todo el año 2024 se realizaron a lo largo de todo Chile 44 diligencias de búsqueda", agregan.

También, apuntan desde la repartición, habrá modificaciones al Mapa de Trayectorias de Víctimas de desaparición forzada, el cual es una reconstrucción del recorrido seguido por las personas víctimas. En ese marco, "se incorporarán al mapa las personas víctimas de ejecución política, sin distinción de si sus cuerpos fueron entregados o no".

El pasado 7 de julio, además, los ministros de Vivienda, Obras Públicas y Bienes Nacionales firmaron el decreto de programación de expropiación de 177 hectáreas. Actualmente, "corresponde que peritos realicen el estudio de tasación del sitio que determine el monto a pagar a las y los dueños de la zona, luego el pago de los dineros que correspondan para finalmente tomar posesión del lugar".